

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**República de Colombia**

Medellín, agosto dos (02) de dos mil trece (2013).

RADICADO: 05001 33 31 012 2010 00142 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: EUGENIO ALBERTO ZAPATA ARCILA
DEMANDADO: NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ORDENA
ARCHIVAR EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión Subsección Laboral M.P. María Nancy García García, en sentencia de enero veintitrés de dos mil trece, mediante la cual se modificó la sentencia apelada.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS****JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **AGOSTO 06 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario